

## **NOTA INFORMATIVA**

### **APUESTA DEPORTIVA DE CONTRAPARTIDA**

SELAE desea informar que con fecha de 28 de julio de 2014 la Dirección General de Ordenación del Juego ha dictado resolución por la cual únicamente concede licencia para operar la apuesta deportiva de contrapartida en el canal online.

Esta compañía desea manifestar que en la medida en la que no se dispone de licencia presencial, la comercialización online de la apuesta deportiva de contrapartida no se considera estratégica en el momento actual.

Madrid, 29 de Julio de 2014  
DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE JUEGO